



O R D E N A N Z A N° 10904

Visto:

La presentación efectuada por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva elevando Expediente N° 1.074.197 L 71 de fecha 20 de mayo de 2021 suscripta por el Sr. Carlos Rodolfo Muñoz, DNI N° 14.128.998, y...

Considerando:

Que a través del expediente referenciado en el visto, el Sr. Muñoz solicita se desestime la deuda que figura a nombre de su hijo Joaquín Muñoz, quien es titular del vehículo EPA 701, dado que el mismo es utilizado por su persona y en ocasiones de agravamiento de su salud, es conducido por su hijo para trasladarse.

Que en la presentación referenciada se expresa que dicho vehículo posee el distintivo de identificación al que se refiere el artículo 12 de la Ley 19.279 y de acuerdo a la Ley 24.314, modificación de la Ley 22.431 que en su artículo 22 expresa "Las personas con movilidad reducida tendrán derecho a libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales, las que no podrán excluir de esas franquicias a los automotores patentados en otras jurisdicciones. Dichas franquicias serán acreditadas por el distintivo de identificación al que se refiere el artículo 12 de la Ley 19.279.

Que en la nota el presentante expresa que, el motivo de la transferencia de la titularidad a nombre de su hijo Joaquín Muñoz, se debió al agravamiento de su enfermedad, adjuntando copias del certificado de discapacidad, cedula azul y logo de identificación del vehículo.

Que a fs 11 del expediente referenciado obra informe del Dr. Gerardo Robín, Jefe Dpto. Jurídico Municipal en el cual se expresa "es importante destacar que al momento de haberse generado los incumplimientos no se encontraba en vigencia la Ordenanza N° 10.725 la cual determina y fija lugares de estacionamiento gratuito para personas con Discapacidad, motivo por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal no cuenta con facultades ni competencia que permitan en este estado resolver la situación planteada, razón por la cual las deudas generadas en dicho concepto solo podrían ser objeto de condonación con la debida intervención del Honorable Concejo Deliberante"

Que habiendo tomado conocimiento y realizado las comprobaciones objetivas, la Comisión de Hacienda y Presupuesto estima hacer lugar a una condonación de la deuda por



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

estacionamiento medido desde la fecha de su generación hasta el mes de marzo de 2021.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Condonar en forma excepcional, al Sr. Joaquín Muñoz DNI N° 39.841.457, el Cien por ciento (100%) de la deuda, multas, recargos e intereses que a valores históricos mantiene con este Municipio, comprendida hasta el mes de marzo de 2021, en concepto de Estacionamiento Medido correspondiente al vehículo Dominio EPA 701, en base a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notificar de la presente al Sr. Carlos Rodolfo Muñoz, DNI N° 14.128.998, en el domicilio de calle Eva Perón N° 241 3º B de ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Dos (02) días del mes de septiembre del año 2021.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 09 de septiembre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 de septiembre de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10904 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno